

Remitente
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DE ANTIOQUIA



Medellín, 09/12/2019

Destinatario
Señora
JAIRO ALBERTO GUZMÁN SEPULVEDA
C.C. 98 664 260
Dirección: Carrera 119 C # 62 D -31
Celular: 314 700 68 75
Correo electrónico: jairalberguz@hotmail.com
tagüí - Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado 2019010463410 del 29 de noviembre de 2019.

En respuesta a su comunicación, relacionada con el vehículo de placa **PIL71D**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa, que según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito – **RUNT**; usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro o exonerarlo por las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrito de la obligación.

Hasta tanto, el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Además, y de acuerdo a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente el doctor Eduardo Montealegre Lyneth, se refiere a que independientemente de la existencia de denuncia ante autoridades competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



El artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula establece:

“ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN. “La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.

En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).”

Cabe aclarar que, la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo, genere la preliquidación desde la página web www.vehiculosantioquia.com, también puede acercarse a los puntos de atención en los organismos de tránsito o en la Central de Liquidación de Impuestos Vehicular ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

De igual manera, le comunicamos que es posible realizar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ANA MARÍA TORO GÓMEZ
Directora de Rentas Departamentales

Proyecto:
Abq. Gustavo Díaz B. 6/12/2019

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) –
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 4

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, en conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

472 Motivos de Devolución: Desconocido, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado, Fallecido, Mayor de Edad, No Reside, No Registrado, No Existe Número de Matrícula, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO: 12 DIC 2019

Nombre del distribuidor: C.C. 1.017.180.120

C.C. Centro de Distribución: Observaciones: en itaquí

Nombre/Razón Social: JAIRO ALBERTO GUZMAN SEPULVEDA
Dirección: KR 119 C 62 D 31
Ciudad: ITAGUI
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050015237
Fecha admisión: 11/12/2019 15:45:30

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL
Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050015237
Envío: RA218735467CO

472

3333 000

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2019 15:45:30

Orden de servicio: 12959969



RA218735467CO

Valores	Remitente	Causal Devoluciones:	3333 458
	Destinatario	Observaciones del cliente:	
Peso Físico(grs):200	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL	RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
Peso Volumétrico(grs):0	Dirección:Calle 42 B No. 52 106 piso 12	NC no existe	N1 N2 No contactado
Peso Facturado(grs):200	Referencia:851100	NS No reside	FA Fallecido
Valor Declarado:\$0	Teléfono:3838111	NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
Valor Flete:\$5.200	Código Postal:050015237	DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Costo de manejo:\$0	Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA	<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Valor Total\$5.200	Depto:ANTIOQUIA		
	Código Operativo:3333458		
	Nombre/ Razón Social: JAIRO ALBERTO GUZMAN SEPULVEDA	Firma nombre y sello de quien recibe:	
	Dirección:KR 119 C 62 D 31	Jessica Olmos	
	Tel:	C.C. Tel:	
	Código Postal:	Fecha de entrega: 12 DIC 2019	
	Código Operativo:3333000	Distribuidor:	
	Ciudad:ITAGUI	C.C. C.C. 1.017.180.120	
	Dice Contener:	Gestión de entrega:	
	Observaciones del cliente:	1er 2da	
	en itagui		



3333458333000RA218735467CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / Tel. contacto (57) 4722000. Men. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Men. TC. Res. Mensajero Expreso 001867 de 9 septiembre del 2011. El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

